

— Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—Derogar la Orden de 29 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1983), en la que se autorizaba a esta misma Empresa la importación de discos y chapas de aluminio y de baquelita, y la exportación de baterías de cocina de aluminio.

Decimotercero.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**14515** ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se modifica a la firma «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferroaleaciones y la exportación de palanquilla de acero inoxidable, blooms, chapas y flejes.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccio-

namiento activo para la importación de ferroaleaciones y la exportación de palanquilla de acero inoxidable, blooms, chapas y flejes, autorizado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), con domicilio en calle Doctor Fleming, 51, Madrid-16, y NIF A.28250777, en el sentido de ampliar las mercancías de importación del apartado 2 en el siguiente sentido:

1. Ferrocromo de diversas riquezas en Cr usualmente, del 50 por 100 al 60 por 100.

1.1 Que contenga en peso del 4 al 6 por 100 de carbono, posición estadística 73.02.53.

1.2 Que contenga en peso del 6 al 9 por 100 de carbono de P. E. 73.02.54.

Segundo.—Modificar en las calidades y tipos de acero inoxidable «punto h» la composición correspondiente al Mo, que es de 2/3 por 100 y no 2/2 por 100 como figuraba anteriormente.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 14516 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de mayo de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	138,018	138,378
1 dólar canadiense .....	111,891	112,321
1 franco francés .....	18,555	18,616
1 libra esterlina .....	214,479	215,592
1 libra irlandesa .....	175,765	178,777
1 franco suizo .....	66,675	67,011
100 francos belgas .....	278,897	280,191
1 marco alemán .....	55,681	55,939
100 liras italianas .....	9,368	9,398
1 florin holandés .....	49,603	49,822
1 corona sueca .....	18,402	18,475
1 corona danesa .....	15,618	15,674
1 corona noruega .....	19,343	19,421
1 marco finlandés .....	25,291	25,404
100 chelines austriacos .....	790,934	795,733
100 escudos portugueses .....	139,131	139,775
100 yens japoneses .....	58,982	59,262

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14517** ORDEN de 22 de marzo de 1983 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes y Oficiales del Ejército que se citan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y en la Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del distintivo de permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes y Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros, don Fernando López Huerta.  
Teniente Coronel de Infantería don Angel Hoyos Belesar.  
Teniente Coronel de Infantería don Carlos López Gómez.  
Comandante de Infantería don Victor Borderías Benesenes.  
Comandante de Infantería don Eulogio Planet Barcenan.  
Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don José Andrés Alonso Pérez.

Capitán de Infantería don José Antonio Abad González.  
Capitán de Infantería don Gerardo Acareda Valdés.  
Capitán de Infantería don Manuel Barrós Valles.  
Capitán de Infantería don Antonio Bertoméu Fraisoñ.  
Capitán de Infantería don José García Valón.  
Capitán de Infantería don Francisco Hernández Cifuentes.  
Capitán de Infantería don Francisco Javier López Mallén.  
Capitán de Infantería don Pedro Lozano de Sosa Morato.  
Capitán de Infantería don Juan Monillo-Velarde Ortiz.  
Capitán de Infantería don Enrique Parra Rapalo.  
Capitán de Infantería don Gabriel Puche Castillejo.  
Capitán de Artillería don Fernando Abalo de Dios.  
Capitán de Artillería don Gabriel Desmonts Basilio.  
Capitán de Artillería don José Valdés Doménech.  
Capitán de Caballería don Francisco Lozano Redondo.  
Capitán Auditor don José Luis Gómez Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Hidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**14518** ORDEN de 21 de abril de 1983 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase C, mecánica del suelo, al laboratorio «Ceico, S. A.», de Murcia, Buenos Aires, 11.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de abril de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.